

Alto Hospicio, a 08 de Agosto de 2018.-DECRETO ALC. Nº 3367/2018.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley № 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorando N° 380/18 de fecha 02 de Agosto de 2018, emitido por don Cristian Reinoso Ibacache, Directo (S) Administración y Finanzas, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual se solicita realizar Investigación Sumaria, a fin de clarificar los hechos advertidos mediante carta denuncia Alende de Julio de 2018, por don Luis Roberto Jiménez Vargas, sobre i

Y la necesidad determinar las posibles

orresponsabilidades que emanan de tales hechos.-CONTROL

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumarial, a fin de clarificar los hechos

o cualquier otra falta administrativa

de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-

- 2.- Desígnese como Investigadora Sumarial a doña PATRICIA HIDALGO MONTAÑO, Planta, Grado 9º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumarial ordenada precedentemente.-
- 3.- La Investigadora deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso Investigativo, fijándose para tales efectos un plazo de 05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ECRETARIO JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigadora designada.-

Dirección de Control.-

Secretaría Municipal.-

Dirección Jurídica.-

EIRA RIVERA LTO HOSPICIO